Comision sobre el molo de la ciudad

pasado para hazer hazer los tazamanes y ver los canalados del molino de la ciudad y acordaron que los dichos señores y ansi mismo el señor a° de Rodazurado vean los susodichos y usen de la dicha comision con que no restrinjan el agua a menos muelas sino que para que cesen algunos yncon uinientes si los ay los dichos señores comisarios vean el dicho molo y pongan limite al rregolfo si alguno haze el dicho molino / y para que mejor se haga / tomen el limite de la agua que al presente tal la dicha acequia para que ynfformados en otro ayuntamiento de lo que conuenga hazer se haga e para que la dicha acequia tayga el agua que ordinaria mente suele traer el señor ysidro de lorca haga refeçir la acequia para que por ninguna parte se quite el agua e por que en mi del dicho señor corrio a offreçido por lo que toca al bien del negocio y a la uista de ojos deste negocio se acordo que se haga ansi

El señor ysidro de lorca compre la madera que fuere necesario para la parada del rriacho que esta comentido a los señores a° lazaro regidor e ysidro de lorca / e se haga

Que se sirua sobre el cortar de los arboles de la ciudad para que no se corten por ser defensa de la ciudad a que la presa

Estataron de que a causa de cortar las personas que vienen a buscar arboles para la proueheduria de las galeras de su mag. los que an hallado en el soto de la ciudad desta ciudad esta despojado y de tal manera que si acudiesen a tiempo de rrio rrobaria de a que la parte de manera que redundaria en gran quiebra de la presa de dicha ciudad y seria el daño yrreparable e pues lo que de alli a un quisieren mi crecidos los arboles es poco lo que pueden proueherse y su mag. sera mas serbido con prandolos a particulares como en efecto se cree que los deuen de dar a un que sean sin yntereses por dineros en las quentas que dan los que vienen por ellos acordaron se sirua a corte dando quenta desto para que se suplique a su mag. mande que de aqui adelante no se corten para ningun efecto arboles algunos del dicho soto ni para sus galeras e armadas